CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Paraguay

Asunción, 7 de mayo de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

REF.: CÓNTRATACION DIRECTA Nº 6/2015 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA Y AGUA MINERAL" ID Nº 285.705

ADENDA N° 01

Por medio de la presente se comunica las modificaciones a la Carta Invitación.

1.- Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo de la oferta.

DEBE DECIR:
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto equivalente a la cantidad máxima de la oferta.

2.- Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:
31. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor máximo del contrato, y deberá exceder la vigencia del Contrato por 60 días adicionales.

DEBE DECIR:
31. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, y deberá exceder la vigencia del Contrato por 60 días adicionales.

Atentamente,

P/A
LIC. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

Econ. IVÁN SÁNCHEZ
Jefe de Dpto. de Gestión de Contrataciones
CONATEL